

Constancia secretarial: Señora Juez, ejecutoriada la sentencia en el presente trámite me permito liquidar las costas del mismo, conforme los gastos y condenas obrantes en el expediente. Envigado, 03 de agosto de 2021.

Liquidación de costas en favor de la parte demandante:

Concepto	Folio	Cdno.	Valor
Factura de envío citación para notificar	83	1	\$3.000
Factura de envío citación para notificar	86	1	\$3.000
Factura de envío citación para notificar	89	1	\$3.000
Factura de envío citación para notificar	38	2	\$8.800
Agencias en derecho segunda instancia	10	6	2 S.M.M.V. (hoy corresponde a \$1.817.052)
Total costas			\$1.834.852

David Quintero Ríos
Secretario



Sustanciación	N° 390
Radicado	05266 31 03 001 2013 00454 00
Proceso	Ordinario
Demandante (s)	Ángela María Ruiz Cadavid y otro
Demandado (s)	TMD Transportes S.A.
Asunto	Aprueba liquidación de costas – ordena archivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

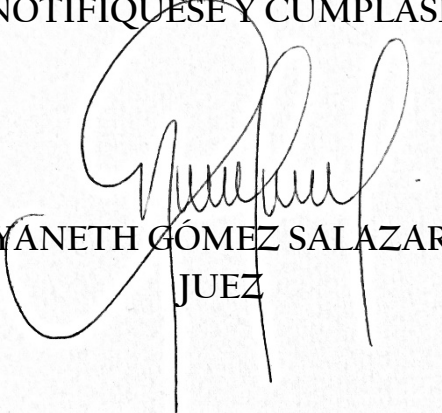
Cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede, la cual fue realizada por la secretaria del Juzgado.

De otro lado, estando ejecutoriado el auto que ordena cumplir lo resuelto por el superior y no al no existir actuaciones pendientes, se ordena que una vez en firme

la presente providencia, se archiven las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YANETH GÓMEZ SALAZAR
JUEZ